

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ABILIO AUNTA FAGUA
DEMANDADOS	COLPENSIONES y OTRA
RADICACIÓN	76001 31 05 001 2024 00068 01
JUZGADO DE ORIGEN	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 150

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Se reitera estima el requerimiento realizado a PORVENIR S.A. a través del auto de sustanciación 74 del 14 de marzo de 2025, para que aporte, en un plazo de 10 días, historia laboral consolidada a la fecha del señor ABILIO AUNTA FAGUA identificado con cédula de ciudadanía número 19.366.003, certificado donde se haga constar si el demandante es afiliado o pensionado, y en caso de ser pensionado, se remita la comunicación mediante la cual PORVENIR S.A. reconoció la pensión de vejez, la modalidad bajo la cual se confirió y el certificado de pago de mesadas pensionales.

En consecuencia, **RESUELVE,**

REQUERIR a la **AFP PORVENIR S.A.** para que remita con destino al presente proceso, historia laboral consolidada a la fecha del señor ABILIO AUNTA FAGUA identificado con cédula de ciudadanía número 19.366.003, certificado donde se haga constar si el demandante es afiliado o pensionado, y en caso de ser pensionado, se remita la comunicación mediante la cual PORVENIR S.A. reconoció la pensión de vejez, la modalidad bajo la cual se confirió y el certificado de pago de mesadas pensionales. Para el efecto se le otorga un plazo de diez (10) días.

Líbrese por secretaría los oficios

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4e268388f6c70a2f8e31fb0cca029d64ba042956b19f3895a390b9908c08be**

Documento generado en 28/04/2025 04:48:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>